



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE DESLINDE PARCIAL

VÍAS PECUARIAS

Expediente: VP/00602/2024

Clasificada por Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1956 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 23 de septiembre de 2024, el inicio del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada **Vereda del Camino de Marlo, en el tramo 3º desde el límite del "Residencial Las Minas" hasta el límite de término con Umbrete**, en el término municipal de **Aznalcázar** (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día **12 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas en el inicio del tramo a deslindar de la Vereda del Camino de Marlo al finalizar el Residencial las Minas, en el término municipal de Aznalcázar.**

En representación de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración nombrado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Julio García Moreno.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO GARCIA MORENO	07/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65DH885N58FMBQ9Q4HFLWA9L9	PÁG. 1/1	